



MANDATO DEL DIRECTOR PRINCIPAL

El directorio (el “**Directorio**”) de Pan American Silver Corp. (la “**Compañía**”) ha creado la posición de Director Principal. La responsabilidad primordial del Director Principal será la de asegurar que el Directorio desempeñe sus funciones de manera independiente de la gerencia, y de actuar como vínculo principal entre los directores independientes y los directores no independientes y el Director Ejecutivo Principal.

El Directorio o alguno de sus comités revisará periódicamente el mandato del Director Principal.

NOMBRAMIENTO

El Directorio considerará y determinará cada año la conveniencia de nombrar a un director principal. El Director Principal debe ser independiente de la gerencia¹.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

- a. El Director Principal fungirá como presidente de todas las reuniones de los directores independientes que se lleven a cabo en ausencia de la gerencia y de los miembros no independientes del Directorio, y determinará el procedimiento de cada una de estas reuniones.
- b. En consulta con el Presidente del Directorio, el Director Principal podrá revisar y hacer recomendaciones a la agenda de las reuniones del Directorio.
- c. El Director Principal garantizará que los directores independientes tengan la oportunidad de reunirse por separado sin la participación de los directores no independientes y de los miembros de la gerencia de la Compañía, tal como exige el Mandato del Directorio, y que por lo demás sea aconsejable.
- d. Durante las reuniones del Directorio, el Director Principal podrá solicitar en cualquier momento que se reúnan los directores independientes sin la presencia de los miembros de la gerencia ni de los miembros no independientes del Directorio. En respuesta a dicha solicitud, el Presidente del Directorio interrumpirá la sesión habitual del Directorio para permitir que se lleve a cabo dicha reunión, y la sesión habitual del Directorio solo se reanudará hasta que haya concluido dicha reunión.
- e. El Director Principal comunicará al Presidente del Directorio, a los directores no independientes y/o a la gerencia, cuando sea pertinente, toda preocupación o asunto que los directores independientes consideren oportuno y, si fuera necesario tomar alguna medida, asegurará que dicho asunto sea abordado apropiadamente.
- f. En colaboración con el Presidente del Directorio y con los demás directores, el Director Principal proporcionará el liderazgo necesario para dar mayores garantías de que:

¹ La “independencia” de un director quedará determinada de conformidad con las leyes de valores, reglamentos, normas y lineamientos emitidos por todas las autoridades aplicables encargadas de la regulación de valores, incluyendo, entre otras, las comisiones de valores de cada provincia y territorio de Canadá, la Comisión de Valores y Bolsa de los EE. UU. y las bolsas de valores en las que se coticen los valores de la Compañía, incluyendo, entre otras, a la Bolsa de Toronto y al Nasdaq (colectivamente, las “Leyes de Valores”).



-
- i. los miembros y la gerencia de la Compañía comprenden perfectamente las responsabilidades del Directorio y de sus comités;
 - ii. el Directorio ejecute sus funciones como un equipo bien integrado;
 - iii. el Directorio disponga de recursos adecuados e información oportuna y relevante para apoyar sus funciones;
 - iv. la estructura y mandatos de los comités del Directorio sean apropiados y adecuados para apoyar en el cumplimiento de las obligaciones del Directorio; y
 - v. la programación, organización y procedimientos de las reuniones del Directorio y los comités proporcionen tiempo suficiente para atender debidamente y discutir seriamente los asuntos relevantes.
- g. El Director Principal desempeñará todas las demás funciones que el Directorio le delegue cada cierto tiempo para apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades.